EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 27.] MONTEVIDEO SABADO 18 DE JULIO DE 1829. [PRECIO 2 Rs.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del ESTADO: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Sabado 18—Sta Sinforosa mr y san Camilo de Leüs fundr.

Sol sale à las 7hs, 1ms. Se pone à las 4hs. 59ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital

Para los Pueblos del interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes,

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 16.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	83	9
Entraron	1	1
Salieron	3	
Murieron	0	
Existen	81	10

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	211	181
Murieron	115	106
Fueron estraidos	20	11
Existen	76	64

CARCEL PUBLICA.

Dia 17.

	Hs	Ms.
El dia anterior	63	4
Entraron		
Salieron	5	
Existen	58	4

PRECIOS CORRIENTES.

GENEROS.

Bramantes de hilo, *vara*	5 y cuart.
Prin. angosto id.	1 y 3 cuartillos
Bretañas, anchas, *pieza*	4 ps. 6 rs.
Id. angostas, id.	3 " 3 "
Bayetas de dos frisas, *yard*	6 y 3-4
Beyetones, id.	8
Casimires finos, id.	2 "
id. ordinarios, id.	1 "
Coletas, *pieza*	12 "
Creas, id.	24 "
Cocos blancos finos, id.	4 "
" ordinarios, id.	2 " 4 "
" de color	4 "
Creguelas, *yard*	1 y 3 caar.
Cotines, id.	1 y 3 cuartillos
Hilo de ovillos, *lbra*	1 "
Irlandas, *yarda*	7 "
Lienzo de algodon fino ingles ancho, id.	1 y medio
" " " angosto	1 y 1-5
" ordinario del Brasil, *vara*	1 3-4
Naddapollanes finos, *yarda*	1 y 3 cuar.
" ordinarios id.	1 y 1 cuar.
Medias finas *docena*,	7 ps.
" ordinarios id.	3 "
Paños superfinos, *yarda*	7 ps.
" entrefinos, id.	4 "
" ordinarios, id.	2 "
Platillas de hilo finas, *pieza*	10 ps.
" " ordinarias, id.	7 " 4 rls.
Pañuelos de casimir, *docena*	30 ps.
" de merino, *cada uno*	13 "
" de color finos, *docena*	3 "
" " ordinarios, id.	2 "
Ruanes, *pieza*	20 "
Zarazas finas, id.	9 "
" regulares, id.	6 "
" ordinarias, id.	4 "
Cambrayes bulto	11 "
Estopillas id.	4 6

CALDOS.

Aguardiente de España 29 gs.	pipa	120
Caña del Brasil 19 à 20 gs.	id.	80
Id de la Havana 20 gs.	id.	80
Ginebra de Holanda de 20 gs.	id.	80
Id en frasqueras	una	4 4
Vino tinto de Cataluña	pipa	62
Id de Cette	casco	56
Id. dulce de Málaga	pipa	65
Id. seco	id.	70
Cerveza en botellas	doc.	4 4
Aceite de comer en pipa	arroba	3 6
Id. en botijuela	uua	1 5
Id. de linaza	arroba	3

ARTICULOS VARIOS.

Harina de Norte América	barrica	13
Arroz de la Carolina	id.	1 5
Sal de comer	fanega	2 4
Azucar de la Havana blanca	arroba	4
Id terciada	id.	3
Id. del Brasil blanca	id.	3 1
Id. terciada	id.	2 6
Cacao de Guayaquil	quintal	6
Cafè	id.	10
Canelon	libra	3
Pimienta	quintal	10
Tè perla	libra	1 1
Yerba Parnaguà	arroba	2 6
Id. del Rio Grande	id.	2 6
Tabaco negro del Brasil	id.	6 4
Id. en oja de Virginia	quintal	3 6
Cigarros de la Habana	millar	19
Hilo acarreto	libra	4
Papel florete español	resma	3
Id. medio florete	id.	2
Id. florete genoves	id.	2 2
Id. medio florete	id.	1 6
Id. estraza	id.	6
Plomo en municion	quintal	16
Fierro ingles surtido	id.	3 6
Hoja de lata	cajon	17
Madera pino	millar de pies	25
Id. roble	id.	34 3
Velas de esperma	libra	3

PRODUCTOS DEL PAIS.

Cueros mitad novillo y mitad vaca	pesada	6 ps. 2 rs.
Id. de bagual	cuero	1 3
Aspas	millar	60
Crin larga	arroba	3 4
Sebo en rama	id.	1 4
Velas de sebo	id.	3 6
Graza de comer	id.	2 4
Galleta	id.	7
Cebada	fanega	3 4
Maiz	id.	3 4
Trigo hoy dia	id.	11

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 à 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. à 11 rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de oro selladas	76 pesos.
Pesos fuertes de rostro	350 p $ de pr.
Id. patrios	345 id. id.
Plata macuquina	340 id. id.
Fondos públicos del 6	58 valor.
Id. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	95 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero a interes.

Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id sobre Montevideo	220 p $.

LISENCIAS Y PASAPORTES.

Dia 16

Buenos-Aires.—D. Vitoriano Cazballo

Melchor Velaustegui

La negra Teresa Torres

Rio Janeyro—Juan Nuñez

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Extracto de los trabajos de que se ha ocupado la comision de cuentas en el segundo trimestre ajustado desde 17 de mayo ultimo hasta el dia de la fecha.

Despues de lo que manifestó la comision de cuentas al ministro de hacienda con fecha de 16 del citado mes de mayo, continuó reconociendo por todos los miembros de ella los libros, documentos, y los demas incidentes que estas cuentas de suyo iban presentando en el modo y forma que se anunció por la razon à que se hace referencia la nota antes indicada.

En este estado de inconclusion, y sinembargo de que el Exmo. señor ministro de hacienda, ordenó oficialmente à la comision por su superior nota de 6 de mayo del presente

año, se ocupase esta de conocer y liquídar la deuda pendiente de los colonos poseedores de terrenos de propios pertenecientes à Montevideo, se apersonó por si mismo á esta comision con el objeto (como lo hizo) de reencargar el cumplimiento de aquella disposicion, y que con preferencia sobre los demas trabajos de su principal objeto, atendiese al desempeño de este particular encargo, por el interes que necesariamente debia reportar el Estado; y así es qué, en el corto periodo de 27 dias se hicieron manuscritas 791 liquidaciones las cuales se remitieron á la colecturia general del Estado para lo demas de su resorte.

Concluida esta laboriosa ocupacion se contrajo la comision à los conocimientos de un instituto, practicando el examen y reconocimiento de làs cuentas ò libros del tesorero de la provincia D. Loreto Gomensoro, llevadas en los años de 1826 á 1823, de lo que para arribar al finiquito de tales cuentas se le pasaron cuatró pliegos con 39 reparos, y dos notas en pro y en contra para su contestacion, lo que verificó absolviendo aquellos, y notas en debida forma; acreditando en su contestacion la pureza é inteligencia con que esteministro llebó su cuenta como se podrà ver por el espediente, que en consecuencia se ha formado, y queda archivado en la comision á fin de espedirle con oportunidad el finiquito correspondiente, ò de practica.

En seguida se ecsaminó el libro y documentos del receptor del Manga, D. Pedro José Sierra, correspondientes á los meses de octubre, noviembre y diciembre del año de 25, y hasta 30 de julio de 1826 que estuvo à su cargo dicha receptoria, cuyo pliego de reparos produjo luego la comision, y aun se halla pendiente su contestacion.

Asi mismo sin perdida de momento se vieron y reconocieron los libros, estados y documentos del receptor de Maldonado D. Manuel Brum correspondientos à los años de 1825 y 1826, sin novedad por estar bien llevada la cuenta con los requisitos necesarios; echandose de menos la presentacion delas siguientes de los años de de 1827 y 1828, por no estar pasadas á la comision como parecia regular; y por el mismo órden se han reconocido y examinado las cuentas que llevaron los administradores tesoreros don Carlos Anaya y don Luis de Larrobla en los años de 1825 y 1826 con presicion à los meses qu manifiestan sus libros cuyos reparos (aunque estas cuentas se hallan perfectamente cerradas) estàn pendientes para pasarlos á la mas posible brevedad, luego que en ellos aparezca la seguridad necesaria.

Por conclusion se vió tambien el libro y documentos presentados por don Cristoval Echeverriarza como colector general en el tiempo que manejò este cargo desde 22 de Agosto hasta 18 de Octubre del año 1827, que del mismo modo como sus antecesores, se deduce la exactitud con que llevó su cuenta sin aparecer que oponerla; hallandose aun pendiente el contenido de los dos últimos parrafos del primer bimestre, cuyo todo la comision procurara abreviar á satifacion del ministerio.

Comision de Cuentas Montevideo Julio 16 de 1829. *Jose Maria Roo*, presidente.—*Miguel Furriol*, contador.—*Manuel Antonio Argerich*, contador.—*Joaquin Sagra y Periz*, escribano de la comision.

Montevideo Julio 17 de 1829.

Publiquse.

Muñoz.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, SABADO JULIO 18 DE 1829.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 16 en la noche.

El articulo 31 de la constitucion produjo un acalorado y luminoso debate: no es posible redactarlo ni aun extractarlo con exactitud; pero nos parece de bastante importancia por su elevado objeto para que nòs esforzemos á marcar á lo menos los puntos cardinales de la discucion; y á fin de hacerlo de modo que nuestras reflexiones sigan consecutivamente daremos principio en este número para terminar con ellas en el siguiente.

Al empezarse la discusion el Sr. *Vazquez* propuso, que luego que se advirtiese el diferente caracter y funciones del senado y la cámara de representantes, se reconoceria el inconveniente de sancionar igual esclusiva para optar á candidato de esta que la que se habia consagrado para aquella por el articulo 25: que en este concepto proponia que el articulo en cuestion se adicionase ó corrigiese esceptuando á las clases superiores: apoyada su indicacion, primero por el Sr. *Zudañez*, y despues por otros SS. redactó la adicion en la forma siguiente: " *Esceptuadas las clases militares de Coronel arriba y las civiles cuyo compensacion alcance á tres mil pesos, toda vez que cesen en el ejercicio de sus funciones mientras tuvieren el de Senadores* "

El Sr. *Ellauri* manifestó primero, que como miembro de la comision no se habia conformado con la opinion de ella respecto al senado, y que tampoco habia tenido el honor de hallarse presente á la discusion en que fué sancionada la esclusiva para RR. á que el articulo en cuestion se refiere: que tanto por esto como por haber sido apoyada la indicacion por uno de los miembros de la comision advertia que en la oposicion que iva á hacer á ella se referia á su sola opinion: espuso despues, que sancionada la exclusiva de empleados ó dependientes del poder ecutivo por servicio á sueldo para la cámara de RR., no habia una razon para que de ase de verificarse con la de senadores: que el senado no era otra cosa que un brazo del cuerpo legislativo, y que si alguna diferencia tuviese, era por ella mas importante evitar la influencia del poder, sancionando la esclusion de los que dependiesen de él para formar parte del senado: estas fueron si no nos engañamos las bases principales de su detenida alocucion.

El Sr. *Vazquez* contestó: que se arguia contra la adicion que habia propuesto poniendo en paralelo á ambas càmaras, y llamando al senado brazo del cuerpo legislativo: que lo seria en efecto, pero el brazo derecho; y que era preciso no acercarse á la organizacion del sistema representativo para dejar de tocar la diferente posicion y funciones de ambas cámaras; que por lo mismo eran electos bajo diferentes formas: que la de RR. que tenia la iniciativa para los impuestos y contribuciones que habian de pesar sobre el pueblo necesitaba de toda la fuerza moral y de toda la influencia que le daba la eleccion directa: pero que fuese cual fuese su opinion respecto de la esclusiva para esta; sancionada ya por la honorable asamblea el le tributaba el homenage de su respeto; mas advertir que por las razones espuestas importaba alejar del pueblo hasta la mas pequeña presuncion de que pudiese inferirse en ella la influencia del poder: que por lo mismo la admision del empleado podría temerse que fuese anti-popular; pero que en el senado, puesto entre el pueblo y sus RR. y el poder ejecutivo; encargado de juzgar sobre las acusaciones de la cámara contra los altos poderes; preparado á contener los abusos del uno y las pretensiones escesivas de la otra, ademas de la garantia moral que ofrecian las clases indicadas, habia la que ofrece la eleccion indirecta, que cometida á un pequeño número de personas de la confianza del pueblo suponia mas facilidad de conocimientos propios y especiales de las personas que considerase dignas del alto puesto de senadores: se estendió detenidamente en este sentido.

El Sr. *Gadea* hizó uso de la palabra, sin que nos podamos fijar de una manera precísa en su objeto: pareció por una parte estar opuesto á la indicacion, por no considerarla necesaria toda vez que fuese bien entendido el texto del artículo en cuestion, suponiendo que la dependencia á que este se referia no era relativa á ciertas clases; aunque por otra parte parecia fijarse solo en la de generales.

Habló en seguida el Sr. *Ellauri* manifestando que la diferencia del senado à la cámara estaba bastantemente reconocida y consignada en el proyecto de la constitucion por las diferentes condiciones que en el se exijian para los candidatos de una y otra; pero que en ambas era esencial la independencia del poder ejecutivo y con esta y otras razones se propuso, desvanecer las espuestas por el Sr. Vazquez, fijandose en que el servicio á sueldo daba la presuncion de la dependencia, cualquiera que fuese la clase á que se refiriese.

El Sr. *Vazquez* reprodujo repetidas alocuciones y en ellas se fijo esencialmente en demostrar que la esclusiva sancionada para la càmara de diputados no se fijaba tanto á la independencia real y activa, cuanto en la presuncion de ella, muy atendible en una corporacion puramente popular; pero que esa presuncion no existia, ni por el modo de la eleccion ni por la naturaleza de las funciones respecto del senado: que este era un cuerpo para que estaban naturalmente indicados todos los grandes méritos por servicios, fortuna y aptitudes: que las clases indicadas,

siendo de la primera gerarquia entre nosotros, le os de arro ar la idea de ese dependencia, estaba por el contrario en un grado de elevacion el mas oportuno para oponerse á los abusos del poder; prefiriendose particularmente á la clase de generales llamó la atencion de los SS. RR. sobre si podrían considerarse entre nosotros sujetos á esa dependencia servil que haria temer la influencia del poder.

El Sr. *Zudañez* sosteniendo la adicion discutida añadió con oportunidad la poderosa razon que apoyaba la independencia de los senadores fundada en la duracion de sus funciones mayor que la del presidente de la república si se sancionaban los 4 años que proponia el proyecto, y aun mas los tres que el dictaminaba: notó en esta caso la mayor necesidad de alejar aun la sombra de dependencia de la cámara de RR., cuya duracion era de tres años, y demostró que las personas que componian el poder ejecutivo, el relevo de estas en menor tiempo que las del senado era una nueva garantia de su independencia.

El Sr. *Alvarez*, que ya de antemano se habia manifestado por la esclusiva del articulo, fundandose en la igualdad de razones respecto á ambas cámaras, y en que se habia sancionado ya para la de RR., pretendió que la razon del Sr. Zudañez era *contra producentem*, fundandose particularmente en que la duracion de la cámara de RR. era relativamente mayor que la de los senadores, que aunque debian durar seis años alternaban por bienios, en su salida: sin duda el Sr. representante no advirtió que la salida bienal de los senadores por terceras partes no altera en lo mas minimo su duracion de 6 años, esceptuada solo la primera y segunda legislatura.

El Sr. *Ellauri* creyó destruir el argumento del Sr. Zudañez manifestando que la dependencia que se trataba de evitar, se referia al poder, que era permamente, y no á las personas: que la dependencia era real y efectiva por el servicio á sueldo, y finalmente que en este sentido nada absolutamente importaba la duracion de la persona en el cargo de presidente toda vez que se conservase la influencia del poder, que era la ominosa.

(*Continuará.*)

Por el paquete Ingles *Motin* que salio de Falmouth el 25 de Mayo hemos recibido papeles públicos hasta el 24 del mismo; en ellos se notan muchas que as en Inglaterra sobre la decadencia de las manufacturas y la frecuente emigracion de familias para la América y Nueva Holanda.

Los Rusos siguen bloqueando el territorio de la Puerta y ultimamente ha declarado su Almirante en el Mediteraneo en estado de bloqueo toda la costa desde el Golfo de Contessa hasta los Dardanelos sin haber concertado esta medida con los Almirantes de las escuadras Aliadas, de lo que parece haberse resentido mucho la Inglaterra.

En Francia se hizo una tentativa de insurreccion en la provincia de la Vendee. Un pabellon tricolor fué desplegado en la plaza de Cholet. Las autoridades estaban tratando de descubrir á los culpables.

Los negocios de Portugal presentan cada dia nn aspecto mas desagradable.

En los números siguientes darémos á luz lo que contienen los diarios de Europa de mas interesante.

CORRESPONDENCIA.

Continua el articulo que empezo en el numero anterior.

El celebre Mariscal Vauvan y el gefe de ingenieros Cormontaigne, autores antiguos que no adelantaron tanto como Mr. de la Febure, y otros mas modernos en el arte de atacar las plazas, calculaban: que un frente de fortificacion regular con fozo, tenaza rebellin y camino cubierto con estacada, podria evaluarse su exsistencia hasta los 23 dias de trinchera. (3.)

Aplicando este calculo á la fortificacion actual de Montevideo que es irregular, cuya contraescarpa y fozo están sin concluir; sin mas obras exteriores, que el Rebellin construido delante de la Ciudadela, sin caminos cubiertos, ni estacadas, con cortinas sin terraplen, con el defectuoso rebestimiento de piedra en algunos de sus parapetos, mal artillada, y municionada, rodeada de barrancos profundos que facilitan la aproximacion de los tiradores enemigos, y la construccion de sus ataques y baterias, circundada de colinas justamente en la prolongacion de las capitalos, y cajas de los baluartes que son dominados por partes à menos distancia que la de punto en blanco. Podria su frente mas debil resistir igual tiempo que el regular supuesto por los los autores que he citado.? Un caso practico nos dará mayor luz. En 1806 un ejército de seis á siete mil ingleses atacaron bruscamente à Montevideo por el frente que es aun el mas debil de la plaza y la tomaron en el primer azalto à los diez y siete dias de haberla embestido. (4.)

(*Continuara,*)

(3.) Adbiertase que estos calculos se hacen con relacion á la fuerza que resulta en las plazas por la buena ó mala disposicion de sus obras que se precinde de causas acccesorias como la firmesa ó capacidad del gobernador, y gefes inmediatos; de la conducta buena ó mala de los citiadores comparada con la del citiado &a. En el referido calculo se ha supuesto al sitiador conduciendo sus trabajos con rápidez prudencia &. y al citado à pie firme en todas sus obras, y haciendo fuego sobre los ataques hasta el momento en que el primer asalto le fuerza á abandonarlos.

Y aunque Carnot; refuta esto clase de calculos por que con razones incontestables es imposible que en alguno de los dos partidos combatientes no concurra alguna de las causas de que yo he prescindido y que estas puedan contribuir á alargar ó acortar la resistencia, no obstante me ha parecido en el presente caso, asi como en el de hacer la dotacion de cualquiera plaza es preciso dar una idea del numere de dias que aproximativamente podria defenderse sin perder de vista las opiniones y sistemas del respetable citado autor juzgando solo de la fuerza que resulta en las plazas por la buena ò mala disposicion de sus obras.

(4.) Se objetará que los Españoles no se defendieron tambien de los inglesen como de los patriotas, y que estos no atacaron à los Españoles y despues á los portugueses como atacaron à Montevideo los ingleses en 1807 pero observese que los patriotas solo asediaron, y bombardearon la plaza, y que las ventajas conseguidas por los independientes han sido casi siempre en en el interior del pais, y las han debido constantenente á su movible cavalleria y que careciendo de suficiente infanteria y artillería mas del numero competente de oficiales facultativos en esta arma y en la de ingenieros no podian hacer sitios formales. Ademas carecian de buques de guerra que impidiesen fuera socorrida por mar la plaza y aproximandose muchas noches obscuras hasta tocar los portones no tubieron un petardo con que echarlos abajo en cuyo caso podrian haber tomado por asalto à la plaza facilitaba esta clase de empresa el no tener construidos los enemigos atrincheramientos ù otra clase de obras interiores detras de los portones.

AVISOS.

Desea acomodarse.

EN una Casa de Comercio, tienda ò almacen un jóven de buena reputacion, dando fianza de su conducta à satisfaccion del que lo necesitase. Puede dejar en esta imprenta apuntado el número y calle, á donde deba ocurrir el interesado. julio 18—6p

Se ha huido.

UNA negrita de la casa No. 83 calle de San Carlos, sus señales son estas, primeramente picada de viruelas cabezona, nariz aplastada, lleva un vestido de balleton color pasa. El que la encontrare y la devolviese à dicha casa, será gratificado. julio 18—6p

Aviso al público.

SE previene á las personas à quienes se les fuese à vender una cadena con sellos de oro, por un pardo portugues la detenga por ser robada, y se sirva avisar en esta imprenta, donde se le dará la gratificacion que guste.

SE VENDE,



UN terreno en el pueblo de Maldonado, propio para edificar; tiene 70 varas de fondo y 29 de frente. El que se interese, ocurra calle de San Sebastian No. 64.

julio 18—6p

AVISO.

EL Domingo 19 del corriente se abre el café de *la Amistad* situado en la plaza mayor de esta Capital. El empresario se lisonjeá de haber logrado reunir todas las comodidades y toda la decencia que exige un establecimiento de esta clase en un pueblo civilzado. Julio 18.

Imprenta del Estado.

Aviso á las Señoras.



UN estrangero recien llegado á esta ciudad trae un escelente surtido de perfumeria, y varias composiciones propias por su verdadero mérito para conservar el pelo y limpia la cabeza; igualmente varios exlicir para la detadura, con su correspondiente cuadernito en idioma frances para imponerse del método que ha de observar. Las personas que gusten favorecerlo, podrán ocurrir á la calle de San Sebastian No. 66. julio 18—tf

Superfine Hats.



TWO or three dozen boxes of a very superior quality,—just imported, and will be sold in lots to suit purchasers. Inquire at No. 82 calle de San Joaquin. july 18—tf

FOR SALE.



A quantity of gentlemens' and ladies' SHOES, of all sizes,—recently imported from North America.

Likewise, BOOTS made on the shortest notice.

CALVIN HANDY,
july 18—tf Calle de San Gabriel.

Se Vende.

UN par de pistolas fulminantes de bala de á onza; en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6. p.

Se Vende.

EN 400 pesos, una criada de todo servicio y principalmente para el servicio interior de una casa, cose y plancha á la perfeccion. Darán razon de quien la vende en la calle de san Carlos N. 83 ó en esta oficina. Julio 16 6 p.

SE VENDE.

LAS obras completas ds Voltaire á precio sumamente equitativo en esta imprenta darán razon del vendedor. J. 16 6 p.

Se Venden,

100 Losas inglesas de superior calidad para patios ó veredas. El que se interese en ellas, puede ocurrir al No. 104 calle de San Miguel. Juli 17 3p

Se Vende,

UNA silla de montar en muy buen uso y á precio acomodado. En esta imprenta darán razon del vendedor.

AVISO.

SE ha suspendido la publicacion del número 2. del tomo 5. del Registro oficial del gobierno del Estado, por hallarse comprendido algunos documentos, que no correspondian á dicho número.

Se Venden,

DOS espejos alemanes, madera de cerezo, con algunos adornos dorados, de 4 cuartas de alto, y un poco mas ó menos de ancho, se darán á un precio equitativo. El que quiera comprarlos, ocurra á está imprenta donde se dará razon de su vendedor. J. 15 5q.

Aviso al Comercio.

EL que suscribe acaba de establecer su casa de Martillo, designada con el No. 33 en la calle de San Miguel, conocida hasta aqui por la Aduana. JUAN JOSE RUIZ.

Se venden,

EN la calle de San Sebastian, contiguo á la casa del finado don José Silva, un terreno de 25 varas de frente y 50 varas de fondo.

En las inmediaciones de las tres Cruces, un terreno como de 10 caudras, con un buen edificio, todo él perfectamente sangeado, apropositu para establecer un saladero.

En el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Las personas que se interesen en la compra de algunos de los terrenos, ocurran á esta imprenta, ó á la calle de S. Pedro núm. 192 Advirtiendo que se darán por precio muy equitativo, y que se recibirán popuestas á pagar en billetes del Banco de Buenos Aires,

AVISO,

QUIEN quiera comprar papel moneda á dos y medio plata don Francisco Silva tiene.

SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se dá á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta darán razon. j. 4. 15. p

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay á venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.5 12.p

INSTRUMENTALES.

HAY de venta dos para infanteria, si el gobierno se interesa por alguno de ellos se dará á precio muy equitativo, ocurrase á la calle de san Pedro numero 192. jó. 6p

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su profeción.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

AVISO.

Se desea comprar la obra de *Victorias, conquistas desastres y reveses de la Nacion Francesa,* aunque sea con algun uso y á la rustica. El que tubiere y quisiese deshacerse de ella ocurra á esta imprenta para tratar. J. 3 3-p.

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta darán razon. J. 1. 3 p.

SE VENDE,

EL tomo primero del Registro Nacional del Gobierno de la Provincia Oriental comprendiendo los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1827. Contiene todas las leyes de la sala de Representantes y los decretos y reglamentos del Gobierno de la Provincia durante aquel periodo. Ocurrase á la libreria de la señora de Yañez. En el mismo paraje se hallarán sucesivamente los números del Registro Oficial desde la epoca de nuestra independencia y se admiten subscripciones á dicha obra.

J. 1. 15 p.

EN VENTA.

EL que quiera comprar la Biblia, ó el antiguo y nuevo testamento traducido al castellano, puede ocurrir á esta Imprenta en donde la deja el dueño con el precio que solicita. J. 30 6 p.

Mapas del puerto de Buenos Aires.

SE hallan de venta en la libreria de Yañes, en el almacem del Sr. Meirelos, en el almacen naval de D. Rr. Smith y en la tienda calle de San Pedro No. 120. Junio 25 6p

SE DESEA ALQUILAR,



Una casita que tenga 5 ó 6 piezas como para una familia corta, y que esté en buena situacion. El que la quiera alquilar puede avisarlo ocurriendo á la calle de San Carlos No. 99. Junio 30 3p.

AVISO

SE vende un escelente optante aunque usado y se dará en un precio muy acomodado ocurrase á la calle de San Felipe número 109. Junio 30 6p.

AVISO.

LAs personas que tuviesen necesidad de hacer algunas obras en litografia como planos retratos &c existe en esta capital un comisionado de Mr. Bacle y compañia litografo en Buenos Aires con encargo de dirijirle los trabajos que puedan ofrecerse en este pais, en virtud de no haber en él todavia establecimientos de aquella clase; para lo cual, asi como para el ajuste de precios y demas circunstancias para que está facultado puede ocurrirse á la casa 109 calle de San Felipe. J. 30 6 p.

AVISO.

SE vende una cuna para criatura, está en medio uso, y se dá en un precio moderado; puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon del vendedor.

J. 9 6p.

AVISO.

UN jóven desea en una casa decente y no muy distante de la plaza, contratar la comida, casa y ropa limpia. En esta imprenta se dará razon. Juli 3 6p

Se compra,

UNA chacra del valor de dos á tres mil pesos, siendo del Miguelete para Montevideo: en esta imprenta darán razon. j. 4 9. p.

AVISO.

SE desea conchavar una criada para el solo objeto de cargar un niño de pechos. Ocurrase á la casa calle de San Pedro No. 2.

Junio 25 6p.

AVISO.



Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Se ha huido un negrito de edad como de 13 años, sus señas son las siguientes: estatura alta, gordo, de cara llena; vá vestido de pantalon y chaqueta de paño asul y sombrero blanco, su nombre Juan. El que lo entregue ó de noticias de él en esta imprenta recibirá una onza de gratificacion.

J. 9 6p.

EN esta imprenta se necesita uno ó dos niños, para enseñarles el arte. Ocurrase á ella.

SE necesita una ama de leche para criar un niño: en esta Imprenta darán razon.

. 3 6p.

Se Vende.



La chacara de Don José Al varez entre el Arroyo Seco y el Miguelete, de mucha comodidad con casas de alto, y 11 cuadras de terreno, con sus respectivos montes frutales escelentes tierras para sembrados, y todos los útiles de labranza; el que se interése, en esta Imprendarta an razon.

J. 30 6. p.

Imprenta del Estado.